

Ref. Proceso Ejecutivo.
Dte: Banco Agrario de Colombia S.A.
Ddo: Alberto Orlando Carreño Fuentes.
Rad. N°. 540994089001-2018-00082-00.

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor juez informándole que las partes dentro del término de traslado guardaron absoluto silencio respecto de la liquidación de costas realizada por Secretaria. (fl. 85, C-1). PROVEA.

Bochalema. Noviembre 3 de 2020.

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO.
Secretario.



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
BOCHALEMA (N. S.).**

Bochalema (N. S.). Noviembre tres (3) de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso Ejecutivo.
Rad. N°. 540994089001- 2018-00082-00.

APRUEBASE la liquidación de costas que antecede, realizada por Secretaría a 20 de octubre de 2020 (fl. 85, C-1), de conformidad con lo prescrito en el artículo 365-5 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ.
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Bochalema, Hoy **4 de noviembre de 2020**, a las 7:00
A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado
N. 50

El Secretario

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO GOMEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BOCHALEMA GARANTIA Y
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f66deb5c3509125766bda05152823423d0a75ccd136e1ae9b569aa8b431db1d

Documento generado en 03/11/2020 10:36:02 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**